CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2176/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA REDUNDANTE DE ALTA DISPONIBILIDAD ESTABILIZADA, CONFIABLE Y DE CALIDAD PARA LOS DISTINTOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA INSTITUCIÓN"- ID N° 318.021.

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 9 de diciembre de 2016, constituido por medio de la Resolución N° 2026/2016, referente a la Licitación Pública Nacional N° 10/2016 "Sistema de Energía Ininterrumpida Redundante de Alta Disponibilidad Estabilizada, Confiable y de Calidad para los Distintos Puestos de Trabajo en la Institución" por Subasta a la Baja Electrónica ID 318.021; la Providencia GOC Nº 226/2016 de fecha de 12 diciembre de 2016, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2016 "Sistema de Energía Ininterrumpida Redundante de Alta Disponibilidad Estabilizada, Confiable y de Calidad para los Distintos Puestos de Trabajo en la Institución" ID N° 318.021, por Subasta a la Baja Electrónica, fue autorizado por Resolución de Directorio N° 2026/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 318.021 en fecha 07 de diciembre de 2016, se realizó la etapa competitiva, y en fecha 09 de diciembre de 2016 a las 10:00hs se realizó el Acto de Apertura de Ofertas presentada por todos los Oferentes.

Que, el Comité de Evaluación señala que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación es por EL TOTAL, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de ₲. 1.207.000.000 (guaraníes un mil doscientos siete millones), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 172/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PRESUPUESTO	SUB GRUPO DE GASTO	DISPONIBILIDAD
1	520 – CONSTRUCCIONES	386.900.000.-
1	530 – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	287.500.000.-
1	540 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	380.600.000.-
2	520 – CONSTRUCCIONES	170.000.000.-
	MONTO TOTAL CDP EJERCICIO FISCAL 2016	**1.207.000.000.-**

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja, siendo la oferta más conveniente y cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, y el Artículo 39° del Decreto N° 1107/2014, se recomienda adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA REDUNDANTE DE ALTA DISPONIBILIDAD ESTABILIZADA, CONFIABLE Y DE CALIDAD PARA LOS DISTINTOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA INSTITUCIÓN"- ID N° 318.021, a la firma **DATALAB S.A.** con **(RUC 80030218-4)**, siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 172/2016.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2016, Acta N° 56/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art.1° **ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA REDUNDANTE DE ALTA DISPONIBILIDAD ESTABILIZADA, CONFIABLE Y DE CALIDAD PARA LOS DISTINTOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA INSTITUCIÓN"- ID N° 318.021,** a la empresa: **DATALAB S.A. (RUC 80030218-4),** por un monto total de G. 1.080.000.000.- (Guaraníes un mil ochenta millones) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 172/2016.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS.
Presidenta
Res. Dir. N° 2176/2016.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL